DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Número	2022000295
Modalidad	DIRECTA
Contratista	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO - CAROLINA FARINANGO
Objeto	La ESE Centro Hospital Divino Niño, se obliga a aunar esfuerzos entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Centro Hospital Divino Niño – ESE, para el desarrollo de la iniciativa regional para la eliminación de la Malaria –IREM y demás actividades que se derivan de la ejecución del Convenio 224 de 2020 y la Resolución 2014 de 2020; para ejecutar el convenio individual de financiamiento no reembolsable de la facilidad de financiamiento combinado para la eliminación de la malaria, efectuado entre el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Las actividades a desarrollar por parte de la ESE Centro Hospital Divino Niño, como responsable de la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención en el municipio de Tumaco, deberá garantizar la atención de los pacientes con malaria con calidad y oportunidad tanto en la zona rural como urbana del municipio, compromiso con el cual aporta contundentemente al cumplimiento del Convenio interadministrativo No. 224 de 2020, la Resolución 2014 de 2020 y en el lineamiento técnico y operativo para la implementación de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM), cuyo objetivo es la eliminación de los casos de malaria presentados hasta el año 2022 en los municipios: Acandí, Juradó, Riosucio y Unguía (Chocó) y la Reducción de los casos de malaria hasta el año 2022 en los municipios: Atrato, Bagadó, Lloró, Medio Atrato, Quibdó y Rio Quito (Chocó), Tumaco (Nariño) y Buenaventura.
Valor	142,541,713
RUT	840001036
N° CDP Y FECHA	2022000409 de 26 de enero de 2022

En las instalaciones del IDSN se reunieron ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO – CAROLINA FARINANGO, en su calidad de contratista, PILAR PÉREZ CORTÉS en su calidad de Supervisora del contrato y DANIANA MARITZA DE LA CRUZ, en su calidad de Subdirectora de Salud Pública con el fin de realizar la segunda (2 ª) acta de liquidación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el informe de actividades anexo.

1. **De acuerdo con lo informado, los valores parciales a cancelar son:**

DESCRIPCION	% IA	VIA	% RP	VRP	% Acum	Valor Acumulado
La ESE Centro Hospital Divino Niño, deberá realizar las siguientes actividades 1-. Certificación cuenta bancaria de ahorros con destinación específica para manejo de los recursos del presente convenio. 2-. Hacer la designación por oficio del punto focal técnico y punto focal financiero para la ejecución del Proyecto IREM. 3-. Remisión de estudios previos del talento humano que se requiere contratar, cumpliendo las cláusulas del lineamiento, aprobados por el supervisor del Convenio 224 en el IDSN. 4-. Entrega del plan de trabajo con el cronograma de las actividades para los 44 gestores comunitarios. Los estudios previos para la contratación de los cuarenta y cuatro (44) gestores comunitarios: veintisiete (27) para diagnóstico de malaria con gota gruesa (microscopía) y diecisiete (17) para diagnóstico de malaria con PDR, cuyo propósito principal será realizar la implementación técnicas propias de detección, diagnóstico oportuno, tratamiento eficaz, promoción, prevención y control a nivel individual y comunitario, en el marco de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria, ***con permanencia constante en el área geográfica designada***, tendrá las siguientes connotaciones: La constancia de residencia del personal contratado debe garantizarse con certificación expedida por la Secretaria de Gobierno o DLS del municipio con la verificación de funcionarios del programa de ETV del IDSN. Se recomienda tener como prioridad a los microscopistas o agentes PDR, que actualmente vienen desempeñando esta labor y salvando vidas, de manera voluntaria. El personal contratado tendrá que	70	99,779,199	26,53315	37,820,801	96,53315	137,600,000

desarrollar unas actividades específicas (inscritas en el lineamiento técnico operativo de la IREM) las cuales deben ir señaladas de forma detallada en los contratos que se celebren y deberán cumplir los requisitos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2014 de 2020. La distribución de gestores de microscopia (GG) y PDR por localidad o vereda pertenecientes a las UNOPI caracterizadas, se encuentran relacionados en el anexo 4 y anexo 5 del lineamiento técnico y operativo para la implementación de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM), que hace parte integral del presente convenio y se soporta en la micro estratificación municipal concluida en noviembre de 2019, revisada en 2020 y actualizada en 2021, de acuerdo al comportamiento epidemiológico, ya que la malaria por ser multicausal, no es estática, las actualizaciones requerirán aprobación por parte del MSPS. 5-. Informe técnico y financiero de avance de actividades (con sus respectivas evidencias) aprobados por el IDSN y el MSPS (un mes después de la contratación del talento humano). 6-. Copia de la póliza de seguros que ampare a los 27 microscopios entregados en comodato por el IDSN. 7-. Copia de los cuarenta y cuatro (44) contratos firmados y debidamente legalizados. 8-. Copia del pago realizado a los 44 gestores comunitarios. 9-. Copia (digital o en físico) de todos los registros de actividades realizadas de los gestores comunitarios contratados. 10-. Certificación de aporte local por parte de la ESE CHDN de Enero a Marzo de 2022. 11-. Certificación de la participación en las PEEDD y PEEDI del personal contratado por la ESE CHDN						
SUMAN	70	99,779,199	26,53315	37,820,801	96,53315	137,600,000

%IA: % de informes anteriores
VIA: valor de informes anteriores
%RP: % reconocido en el periodo
VRP: valor reconocido en el periodo

2. Pago de gastos de viaje y/o transporte:

De acuerdo a lo establecido en el contrato los gastos de viaje y/o transporte generados en el desarrollo de las actividades relacionadas en la presente acta son:
No. De Registro de gastos de viaje y/o transporte:

DESCRIPCION	VALOR
Gastos de viaje **(A) Rubro:**	---
Transporte **(B) Rubro**:	---
VALOR A PAGAR **(A+B)**	---

3. Recibo a satisfacción:

Se recibe a satisfacción los trabajos ejecutados dentro del contrato en un porcentaje del (96,53315%) de acuerdo a las actividades programadas y con los plazos establecidos, así:

Plazo del contrato:	48 días
Fecha de inicio:	2 de marzo de 2022
Fecha de terminación:	20 de abril de 2022
Tiempo de ejecución:	*48 días*
Relación de suspensiones o ampliaciones: Ninguna.	

Nota: Se cumplió con 96,53315%, debido a la imposibilidad de contratar un agente comunitario en la vereda Peña Caraño - comunidad Awá, por dificultades de acceso y disponibilidad alguna persona para trabajar. Se solicitó apoyo al señor García, pero no logró conseguir a alguien se esta comunidad.

4. Validación de seguridad social y aportes:

Verificación de aportes	SI	NA	Valor Cotizado	No. Planilla
Sistema integral de seguridad social	X		152.460.200	9433476944, 9433476998, 9433478474
• Salud	X		47.1371.800	
• Pensión	X		60.951.300	
• Riesgos Profesionales	X		9.236.600	
Aportes parafiscales	X		35.134.500	

5. Valores a cancelar:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Total del Contrato **(A)**	142,541,713
Valor Anticipo o Pago Anticipado **(B)**	0
Valor a pagar de Honorarios en la presente acta **(C)**	37,820,801
Valor a pagar de Gastos de viaje y/o transporte en la presente acta **(D)**	0
Amortización anticipo **E = (B*(C+D))/A**	0
Valor total de pagos parciales según comprobantes de Egreso **(F)**	99,779,199
VALOR A PAGAR (C+D)-E	37,820,801
Saldo a favor del IDSN	4,941,713
Saldo a favor del Contratista	0

Total, valor a pagar: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MCTE. **($37,820,801).**

NOTA: Se solicita liberar el saldo, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($4,941,713).

6. **Sanciones:** "Relacionar si hubo imposición de multas u otros y el valor".

Sanciones o multas	Valor
---	---
---	---

7. **Número de Egresos Actas de Pago Parciales:**

No Acta de Pago Parcial	Fecha Acta de Pago Parcial	Valor Acta de Pago Parcial	No Egreso	Fecha Egreso	Valor del Egreso
1	05-04-2022	99,779,199	2022001265	18-04-2022	99,779,199
---	---	---	---	---	---
---	---	---	---	---	---
	TOTAL			**TOTAL**	99,779,199

8. **Calificación de cumplimiento y calidad del servicio:**

EXCELENTE	
BUENA	X
REGULAR	
MALA	

Conformes las partes con lo que se ha estipulado lo firman el día: 03 JUN. 2022

ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO
CAROLINA FARINANGO - Contratista

PILAR PEREZ CORTES
Profesional Especializada - Supervisor

DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Subdirectora de Salud Pública - IDSN

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Recibo Jurídica
William Vela.